

**BASES PROMOCIONALES PARA EL SORTEO DE UN ALTAVOZ INALÁMBRICO SONY**  
**SRSXB10**

**I.- INTRODUCCIÓN**

Global Top Music (Top Playlists) con domicilio social en Av. Martorell, 19 08635 Sant Esteve Sesrovires y NIF B66630138 llevará a cabo un concurso (“Promoción”) según las bases que se indican en el capítulo II.

La Promoción será anunciada a través de [www.topplaylists.es](http://www.topplaylists.es)

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que sigan los pasos detallados en las siguientes Bases Legales. La participación en la Promoción es gratuita

**II.- BASES**

**PRIMERA.- Legitimación para participar:** Podrán participar en la Promoción las personas físicas que ostenten plena capacidad para contratar. Aquellas personas físicas que no la tengan, deberán participar con la debida representación legal que se requiere para ello.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa que realiza o participa en la misma, por tanto, no podrán participar en la Promoción los empleados de Global Top Music (Top Playlists).

**SEGUNDA.- Forma de participar y obtención de los premios:** Para participar en la promoción es necesario seguir el perfil de **Top Playlists** en FACEBOOK (@TopPlaylists) además de votar ¿Dónde te esconderías con Sanco? En la fotografía oficial del concurso.

**TERCERA.- Selección del ganador, compromisos de éste y derechos de la organizadora:**

Los ganadores serán escogidos por parte del equipo de **Top Playlists** de forma totalmente aleatoria por medio de un sorteo.

Los nombres de los ganadores serán comunicados el miércoles 16 de octubre de 2018 en FACEBOOK. Al ganador se le contactará vía mensaje directo.

En caso de no recibir respuesta en el transcurso de 24h desde el envío del mensaje al ganador, se pasará a otorgar el Premio a otro concursante siguiendo los mismos criterios de selección.

Desde el momento en que cada ganador sea contactado, se compromete por el mero hecho de serlo, a no revelar ninguna información que se le proporcione, manteniendo discreción y confidencialidad sobre los detalles del Premio, así como a seguir todas las instrucciones que la organizadora de esta Promoción le indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio). Rogamos a las personas que no quieran cumplir estas bases se abstengan de participar en la presente Promoción.

Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que la organizadora tome al respecto. Entendiendo en todo momento que los derechos que asisten a Global Top Music (Top Playlists) quedan expresamente reservados.

**CUARTA.- Premio:**

El Premio de la presente Promoción será un altavoz inalámbrico SONY SRS SRSXB10. Global Top Music (Top Playlists) se reserva el derecho a modificar la fecha de elección de los ganadores y de celebración del Premio así como a modificar el Premio por otro de igual o semejantes características cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

**QUINTA.- Duración de la Promoción:** La Promoción se iniciará a las 00:00 horas del día 08 de octubre de 2018 y terminará el día 15 de octubre de 2018 a las 23:59 horas. No computarán a efectos de participación en la Promoción las participaciones correctamente enviadas más tarde del 15 de octubre de 2018 a las 23:59 horas.

**SEXTA.- Ámbito de la Promoción:** Internacional.

**SÉPTIMA.- Cambios en la Promoción:** Global Top Music (Top Playlists) se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la Promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, Global Top Music (Top Playlists) se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento la continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, previo a la celebración del Premio o durante el mismo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de Global Top Music (Top Playlists), sin que de ello se deriven responsabilidades para Global Top Music (Top Playlists) ni derecho a indemnizaciones.

**OCTAVA.- La participación en esta Promoción supone:**

1. La plena aceptación de las presentes bases.
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Barcelona como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

**NOVENA.-** El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

**DÉCIMA.- Imagen y otros derechos:** Al participar en este concurso, el participante autoriza a Global Top Music (Top Playlists) al uso de su nombre e imagen para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma. Los participantes admiten que los comentarios o respuestas realizadas a través de la presente Promoción puedan ser editados o combinados con imágenes, sonido, texto o información y que puedan ser publicados, reproducidos, comunicados al público y distribuidos.

**DÉCIMO PRIMERA.- Cesión de derechos del Contenido compartido:** Al participar en esta Promoción, el usuario/participante autoriza a Global Top Music (Top Playlists) con facultad de cesión a terceros, para la explotación de los comentarios o respuestas que remite en todos los medios y formatos, en forma irrevocable y perpetua, con alcance mundial y sin límite de tiempo, con fines comerciales y/o promocionales, y especialmente su reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público y transformación, incluida, en caso de que el Contenido remitido sea seleccionado, la transformación del mismo con el fin de incluirlo como parte del material del Artista, que será explotado por Global Top Music (Top Playlists) o sus licenciatarias sin límite de tiempo, en todos los medios y canales conocidos o por conocer y con fines comerciales y/o promocionales.

Asimismo, el usuario que remite un Contenido autoriza a Global Top Music (Top Playlists) para el uso de su nombre, imagen en fotografía o similar para la realización de la campaña de comunicación de la Promoción, gestión y difusión del Contenido remitido y de la campaña y Promoción en sí misma. Los participantes admiten que los Contenidos puedan ser editados o combinados con otras imágenes, sonido, texto o información y que puedan ser publicados, reproducidos, comunicados al público y distribuidos. Asimismo, los participantes autorizan Global Top Music (Top Playlists) o sus licenciatarias para la explotación de los Contenidos con fines comerciales y promocionales en todos los medios y formatos, con facultad de cesión a terceros.

De igual modo los participantes garantizan que, a título originario o como licenciatarios, han obtenido todos los derechos señalados en los párrafos anteriores, con facultad de cesión a terceros, y que están facultados para cederlos a Global Top Music (Top Playlists) en los términos descritos en estas bases, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Contenidos aportados y los contenidos preexistentes incluidos en los mismos. Asimismo, el participante que remite un Contenido, garantiza que cuenta con la autorización de todas las personas que aparecen en el Contenido, para la explotación de la imagen de las mismas, en el marco de la presente Promoción y según las condiciones indicadas en las presentes Bases, exonerando desde este momento a Global Top Music (Top Playlists) de cualquier responsabilidad al respecto.

**DÉCIMO SEGUNDA.- Protección de Datos:** La información de carácter personal que se suministre a Global Top Music (Top Playlists) a efectos de llevar a cabo la Promoción será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de Datos y exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo la presente Promoción.

El participante presta su consentimiento para Global Top Music (Top Playlists) ceda a terceros sus datos de carácter personal, exclusivamente con el fin de gestionar el concurso. También presta su consentimiento para que en caso de resultar ganador se publiquen sus datos en Internet, a los efectos de la mejor difusión del premio y como garantía de transparencia del concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, así como para la resolución de cualquier duda sobre la administración de la Promoción, sírvase dirigirse a:

Top Playlists

infotopplaylists@gmail.com

**DÉCIMO-TERCERA.-** Global Top Music (Top Playlists) no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a Global Top Music (Top Playlists), así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

**DÉCIMO-CUARTA.- Alteración de la Promoción por causas no imputables a Top Playlists:** En caso de que la Promoción no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de Global Top Music (Top Playlists), que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) Global Top Music (Top Playlists) se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

Global Top Music (Top Playlists) no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.. Asimismo, Global Top Music (Top Playlists) no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar del concurso y de su promoción o publicidad.

**DÉCIMO-QUINTA.-:** Las presentes Bases podrán consultarse en:  
[www.topplaylists.es](http://www.topplaylists.es)